



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER 85 PLAZAS DE BOMBERO/A ESPECIALISTA EN EL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso a la categoría de Bombero/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, convocado mediante Decreto de 18 de octubre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (BOAM nº 8022 de 30 de octubre de 2017), ha acordado hacer público el siguiente anuncio:

LLAMAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL 5º EJERCICIO (Prueba de Aptitud Psicológica)

Conforme a lo previsto en el apartado cuarto del Decreto de 18 octubre del Delegado del Área de Gobierno Salud, Seguridad y Emergencias por el que aprueban las bases específicas del proceso selectivo para proveer 85 plazas de Bombero Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid: *"El orden en que habrán de actuar los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciarán alfabéticamente dando comienzo el opositor cuyo primer apellido comience con la letra Ñ de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado de Función Pública el día 18 de abril de 2017."*

1. LLAMAMIENTO PRUEBA DE APTITUD PSICOLÓGICA

Se convoca a los/las aspirantes, el día **19 de septiembre de 2020, a las 9:45 horas**, en la sede del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), sito en Calle Sepúlveda, 153, 28011 Madrid. El acceso se realizará por la rampa de parking exterior.

2. INSTRUCCIONES IMPORTANTES

- Este tribunal teniendo en cuenta la situación existente ha adoptado una serie de medidas preventivas como toma de temperatura y suministro de gel hidroalcohólico.
- Los/Las aspirantes admitidos/as deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del original del Documento Nacional de Identidad/N.I.E., pasaporte o permiso de conducción, a efectos de su identificación, sin alguno de los cuales no serán admitidos/as a la realización del ejercicio.
- Aquellos aspirantes que no vayan provistos/as del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se personen cuando haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as para la realización del ejercicio, quedando excluidos/as del proceso selectivo.



- Los/Las aspirantes deberán acudir provistos de **bolígrafo de color azul o negro**.
- Cuando se efectúe el llamamiento se solicitará a cada uno de los/las aspirantes el correspondiente dorsal que deberán conservar inexcusablemente.
- Además del personal de apoyo autorizado y los miembros del Tribunal, sólo se permitirá el acceso a la zona de examen a los/las aspirantes, según el orden de llamamiento.
- Los/las aspirantes no podrán utilizar desde el llamamiento hasta la finalización de las pruebas y abandono de las instalaciones aparatos de telefonía móvil, smartwatch, tablets, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sean electrónicos o no, que permitan la comunicación con cualquier otra persona, así como aquellos que permitan la grabación de las mismas, realizar fotos o grabar vídeo.
- Previamente a la realización de los ejercicios se procederá a la lectura de las correspondientes instrucciones a los/las aspirantes.

Publicar el presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica.

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las Bases que rigen la presente convocatoria.

El Secretario del Tribunal
Emiliano Alberto Agüero Sánchez
Firmado electrónicamente